

COLEGIO MATEMÁTICO

JUAN ESPINOZA MEDRANO

"Disciplina y Nivel Académico"

BOLETIN INFORMATIVO 2027





NIVEL INICIAL



987 903 798

Asoc. Los Jardines de la Encalada, Mz. B, Lote 4-8.

PRESENTACIÓN

Estimado Padre de Familia:

Reciba usted un cordial saludo de parte de la Familia Espinocina y esperando que nuestro Padre Celestial colme de bendiciones a cada unode sus hogares.

La institución educativa “Medranito Kids” en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes como la Ley Nº 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, y la Ley Nº 29571 Código De Protección Y Defensa Del Consumidor y teniendo en consideración la RVM. 109-2020, así como el oficio múltiple N° 00017-2023-MINEDU /VMGI- DIGC, “Norma sobre el proceso de matrícula en la educación básica “aprobado mediante R.M. N °447-2020- MINEDU. y con el propósito de darles a conocer nuestro Servicio Educativo para el próximo año, les presentamos el **“BOLETIN INFORMATIVO 2027”;** el cual les pone en conocimiento el proceso de matrícula 2027 monto y oportunidades de pago de la matrícula y pensiones, procedimiento para el ingreso de los alumnos nuevos, plan curricular, modalidades del servicio, calendario del año lectivo, horarios de clase, servicios de apoyo para el estudiante y las resoluciones vigentes del servicio de nuestra institución, entre otros; a fin de que pueda Ud. tomar una decisión oportuna y segura para la educación de su hijo(a).

La misión, visión, valores, perfil del estudiante, propuesta pedagógica y el reglamento interno de la institución lo ponemos en conocimiento a través de nuestros canales de información puestos a disposición de la comunidad educativa.

Colegio Matemático
JUAN ESPINOZA MEDRANO

Atentamente,
La Dirección

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N°20 – 2026-MK

Visto, los documentos que se adjuntan, los cuales contienen la información general de la prestación del Servicio Educativo para el año lectivo 2027, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 14 de la Ley N°26549; Ley de Centros Educativos Privados, modificado por Decreto de Urgencia N°002-2020; y el artículo 75 de la Ley N°29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, cumple con informar a los padres de familia sobre los procesos de matrícula y las características del servicio educativo.

Que, de acuerdo con los alcances del numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N°26549, Ley de Centros Educativos Privados, las instituciones educativas privadas están obligadas de brindar a los usuarios del servicio educativo en forma ***veraz, suficiente, apropiada y por escrito en un plazo no menor de 30 días calendarios antes del proceso de matrícula*** la información necesaria para la prestación del servicio educativo.

SE RESUELVE:

Primero: Aprobar el Boletín Informativo "Características y condiciones generales del servicio educativo para el año lectivo 2027", el cual contiene el proceso de matrícula y las características del servicio educativo.

Segundo: Comunicar a los padres de familia del nivel inicial mediante los grupos de WhatsApp institucionales y en la página web de nuestra institución educativa.

Tercero: Informar el presente documento a la UGEL 06 – La Molina

Colegio Matemático
JUAN ESPINO

I.E.P. "MEDRANITO KID'S" DIRECCION SANTA ANITA

Lic. Alegría Liberato Veronica
DIRECTORA

INFORMACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO 2027

N.º 20-2026-DIEP-MK

Santa Anita, 17 de noviembre de 2026.

Estimados Padres de familia de la IEP Medranito Kids

Nos comunicamos a través del presente para saludarlos cordialmente y, a la vez, brindarle la información correspondiente a las condiciones económicas y pedagógicas para el próximo año escolar 2027 a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; según se detalla a continuación:

1. **ACERCA DEL REGLAMENTO INTERNO 2027**

   El Reglamento Interno es el instrumento de gestión que regula la organización y funcionamiento integral de la IE, para promover una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes. Debido a su contenido extenso, se remite el mismo para su descarga en el portal sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: https://jem.edu.pe/ , siendo responsabilidad de padres de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos

2. **PROCESO DE MATRÍCULA.**

   El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2027. Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional.

3. **PERÍODO DE MATRÍCULA REGULAR.**

   El periodo de este proceso se inicia dentro del bimestre (de enero a febrero) previo al inicio de clases del año 2027 y el costo de la matrícula es por estudiante. Las fechas de matrícula de este proceso se encuentra comprendido en el cronograma siguiente:

Cuadro N°01

NIVEL DE ESTUDIOS	MATRÍCULA 2027
	Del 04/01/2026 al 26/02/ 2026
Inicial 3, 4 y 5 años	S/.520

4. **ACERCA DE LA MATRÍCULA CONDICIONAL**

   La matrícula condicional es una medida correctiva que se aplica ante la comisión de faltas graves o muy graves, casos de violencia escolar o comportamientos que alteren la convivencia institucional. Implica la suscripción de un acuerdo de compromiso entre los padres de familia y la institución educativa, cuyo incumplimiento impedirá la matrícula del estudiante en el año lectivo.

5. **PERÍODO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL.**

   El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula el 2027 en otra institución educativa, de acuerdo a lo establecido por la directiva del MINEDU; y dependerá de la cantidad de vacantes disponibles.

6. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE MATRÍCULA.

El monto de la matrícula es diferenciado para tanto en el NIVEL INICIAL, su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

Cuadro N°02

GRADOS	MATRÍCULA	OPORTUNIDAD DE PAGO
INICIAL 3, 4 y 5 años	S/.520	ENERO - FEBRERO

En el caso de suceder una emergencia sanitaria a nivel nacional durante el año académico 2027 se procederá a brindar el servicio educativo semipresencial y/o virtual, cuyos costos se le brindará oportunamente y se procederá de acuerdo a las indicaciones del MINEDU.

7. MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES:

7.1. MONTO DE PENSIONES

La pensión de enseñanza es anual y se divide en diez (10) cuotas parciales, las cuales tienen como fecha de vencimiento el último día del mes, a excepción del mes de JULIO que vence el día 14 y diciembre el día 15 del mes en curso, además de tener un incremento de S/20.00 en los meses antes mencionados tanto en el nivel inicial, primaria y secundaria. En caso de retraso del pago de la pensión se estaría incumpliendo los compromisos señalados en el documento de prestaciones de servicios educativos firmado en la matrícula.

7.2. NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE PENSIONES

El monto de la pensión varía según el nivel de estudios y corresponde al pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación.

Cuadro N°03

N°	CUOTA DE PENSIÓN	MONTO	FECHA DE VENCIMIENTO
1.	MARZO	S/. 520.00	Miércoles 31 - 03 – 2027
2.	ABRIL	S/. 520.00	Viernes 30 - 04 – 2027
3.	MAYO	S/. 520.00	Lunes 29 - 05 – 2027
4.	JUNIO	S/. 520.00	Miércoles 30 - 06 – 2027
5.	JULIO	S/. 540.00	Jueves 15 - 07 – 2027
6.	AGOSTO	S/. 520.00	Martes 31 - 08 – 2027
7.	SETIEMBRE	S/. 520.00	Jueves 30 - 09 – 2027
8.	OCTUBRE	S/. 520.00	Viernes 29 - 10 – 2027
9.	NOVIEMBRE	S/. 520.00	Martes 30 - 11 – 2027
10.	DICIEMBRE	S/. 540.00	Miércoles 15 – 12 – 2027

7.3. PRONTO PAGO:

Durante el periodo 2027 se estará generando el descuento por el pronto pago siendo éste, ***el pago adelantado de las pensiones***; considerándose el **descuento de S/.20 soles si realizar el pago del 1 al 15 de cada mes y S/. 10 soles si paga del 16 al 21 de cada mes**; no obstante, el pago sólo debe de realizarse durante los días laborables de la institución. Tener en cuenta que el pago por los descuentos de pronto pago solo será realizado por **transferencia y/o efectivo**, NO SE REALIZARÁ por POS, ni billeteras digitales (YAPE – PLIN)

7.4. PROMOCION DE PAGO MATRICULA 2027:

- **ALUMNOS ANTIGUOS:**

GRADO	RESERVA DE MATRICULA Desde 16 diciembre 2026 hasta 04 enero 2027	MATRICULA 04 enero al 28 febrero 2027
3, 4 y 5 AÑOS	S/.370.00	S/. 520

REQUISITOS

- Haber cancelado todas las **MENSUALIDADES 2026** y no tener deuda con la institución.
- Haber cumplido con acuerdos con la institución educativa ya sea académica, conductual y psicología.
- En el caso de inicial la promoción es automática
- En caso de **RESERVA DE MATRICULA**, el padre de familia deberá firmar un documento aceptando las condiciones de dicho proceso.

TENER EN CUENTA: La atención será a partir del 04 de enero de 9:00 am a 3:30 pm

7.5. FORMAS DE PAGO:

PRESENCIAL:

OFICINA DE TESORERÍA: LOCAL PRINCIPAL MEDRANO

Horario de atención de **MARZO A DICIEMBRE**

Lunes a viernes de 7:50 am a 2:30 pm.

El pago puede ser en efectivo, tarjeta VISA, billeteras digitales (YAPE o PLIN) a través del QR del POS.

El colegio no tiene ningún número telefónico habilitado para pago de pensiones por billeteras digitales (YAPE O PLIN)

TRANSFERENCIA:

Cuenta BCP en soles: **191-8743879-0-07**

TITULAR: CONSORCIO EDUCATIVO MEDRANITO KIDS

Enviar foto del voucher por **WhatsApp: 932431151** indicando

- Apellidos y nombres del alumno
- Grado y sección

Las boletas de pago de las transferencias realizadas serán enviadas en 48 horas aproximadamente después del envío de la captura del voucher.

IMPORTANTE:

El padre de familia debe enviar la captura del voucher donde se visualice el número de operación y los datos completos solicitados del estudiante el mismo día de haber realizado el abono a fin de registrar su pago.
En caso no lo hiciera no se podrá considerar su pago quedando bajo su responsabilidad.

7.6. POSIBLES AUMENTOS DE LAS PENSIONES.

La Institución Educativa "Medranito Kids" plantea mantener fija, según el nivel del servicio, los costos educativos establecidos en las pensiones durante el año 2027. Solo se podrá incrementar ante una medida del gobierno que implique un aumento en los costos directos o indirectos de la Institución.

8. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE CUOTA DE INGRESO.

Los padres de Familia NO están sujetos a una cuota de ingreso, por lo cual el colegio garantiza una vacante para los estudiantes hasta culminar el año escolar. Sin embargo, el otorgamiento de esta vacante se encuentra sujeta a su ratificación; por lo que **el padre, madre o apoderado acepta y reconoce su obligación de ratificar la matrícula** según indique el documento, de lo contrario **el colegio podrá disponer la vacante de los estudiantes** para otro estudiante de otra Institución.

9. INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES Y LA CUOTA DE MATRÍCULA

La Institución Educativa "Medranito Kids", cumple con brindar la información históricadel importe de las pensiones, cuota de matrícula y cuota de ingreso de los últimos cinco (05) años:

Cuadro N°04

HISTORIAL DEL MONTO DE PAGOS – NIVEL INICIAL					
CONCEPTOS	2026	2025	2024	2023	2022
	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial
Matricula	S/ .490	S/ .460	S/ .430	S/ .420	S/ .400
Pensión	S/ .490	S/ .460	S/ .430	S/ .420	S/ .400
Cuota de ingreso	S/ .0	S/ .0	S/ .0	S/ 0	S/ 0

JUAN ESPINOZA MEDRANO

10. ACERCA DE LAS MEDIDAS ANTE LA FALTA DE PAGO DE PENSIONES

La Institución Educativa "Medranito Kids", respecto a los certificados de estudios, este documento será entregado previo pago por dicho concepto y siempre en cuando el padre de familia no tenga deuda de pensiones de enseñanza **(ver 9.6)**

10.1. Ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año escola**r**, la institución educativa ***retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados;*** asimismo, ***NO SE RATIFICARÁ LA MATRÍCULA PARA EL AÑO ESCOLAR 2027*** lo cual será informado 30 días calendarios anteriores, como se establece en el Contrato de Matrícula del año académico 2026 y en el Reglamento Interno

de la Institución.

10.2. Asimismo, ante el retraso en el pago de las pensiones, el cual aplicará a partir del siguiente día de la fecha de pago, la Institución aplicará un interés moratorio diario en estricto cumplimiento de las normas de protección al consumidor y los límites fijados por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). Para cada día de atraso, se calculará utilizando el factor diario del interés moratorio máximo (FDIMM), el cual se obtiene aplicando la Tasa Máxima de Interés Moratorio (TMIM) elevada a la potencia de 1/360.

10.3. En caso de incumplimiento del pago de dos (02) pensiones consecutivas o más vinculadas a un mismo tutor y/o apoderado, **La IEP Medranito Kids** aplicará el siguiente procedimiento de cobranza:

- Requerimientos de pago a través de llamadas telefónicas, mensajes al WhatsApp, correo, mensajería o por escrito (mediante carta a domicilio) del apoderado.
- El padre de familia deberá de acercarse a conversar con la persona indicada del área de cobranzas para llegar a un acuerdo de pago a través de un cronograma establecido por ambas partes.
- De no cumplir con el acuerdo y cronograma de pago asumido en la reunión con el área de cobranza, ni acatar los requerimientos establecidos y las disposiciones legales vigentes. La IEP Medranito Kids procederá a inscribir la deuda ante las centrales de riesgo privadas (Infocorp, Equifax, Certicom, etc.)

10.4. Prioridad en la cancelación de pensiones

Los padres de familia aceptan y autorizan expresamente que, ante la existencia de obligaciones vencidas, cualquier abono se imputará de forma automática en el siguiente orden:

1) A la mora diaria acumulada a la fecha de pago;
2) Al saldo de la pensión de enseñanza adeudada más antigua; y
3) Finalmente, de existir saldo, a la pensión del mes corriente.

11. REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES

11.1. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES

La Institución Educativa Medranito Kids apertura el **PROCESO DE ADMISIÓN 2027** para las nuevas familias que desean acceder a una vacante para su menor hijo(a), postulando al nivel primaria y secundaria

Las inscripciones están abiertas a partir del 06 de noviembre del 2026 hasta el 26 de febrero del 2027; estas se rigen **de acuerdo a la disponibilidad de vacantes que cuenta la institución.**

Antes de presentar la inscripción del o la postulante, es muy importante verificar que la fecha de nacimiento del niño(a) corresponda al grado al que desea postular. No se hará excepciones para el **Proceso de Admisión 2027 (descargar información)**, por lo que se debe tener en cuenta la edad reglamentaria,emitido por el MINEDU, consideración lo siguiente **haber cumplido la edad correspondiente** hasta el 31 de marzo del 2027.

11.2. REQUISITOS PARA LOS NUEVOS ESTUDIANTES

- **PRE – MATRICULA 2027:**

1. Cumplir la edad reglamentaria de acuerdo con la normativa del MINEDU.
2. Copia de DNI a color de los padres de familia y del postulante (nítida y actualizada)
3. Libreta de Notas del grado que cursó en el año 2026 y una mica

4. Copia de tarjeta de vacuna.
5. Declaraciónón Jurada de admisión (DESCARGAR FORMATO)
6. Entrevista y ficha psicológica del estudiante (DESCARGAR FORMATO)
7. Constancia de Conducta
8. Constancia de no adeudo en la IE de origen (colegio particular)
9. Ficha de datos familiares y de salud del estudiante.
10. Informes educativos, terapéuticos y psicológicos si fuera el caso.
11. Copia de recibo de luz y/o agua **con fecha no mayor a 3 meses**

- **MATRÍCULA 2027:**

1. Pago de concepto de la Matrícula, NO se cobra cuota de ingreso.
2. Contrato de Prestación de servicio 2027.
3. Autorización de consentimiento del padre de familia/tutor/apoderado para el tratamiento de imágenes (fotografías) y videos.
4. Autorización para atención psicológica por parte del Departamento de psicología de la Institución.

Dichos documentos deberán ser firmados por el padre de familia, aceptando así la conformidad las cláusulas del contrato.

- Ficha de matrícula - SIAGIE
- Certificado de estudios del colegio de procedencia - SIAGIE
- Resolución Directoral de traslado.

INFORMACIÓN RELEVANTE: En caso ser un apoderado quien realice la matrícula deberá de presentar una carta poder legalizado notarialmente, donde indique las facultades que le otorgan los padres del estudiante. Siendo considerado como la persona con la que el colegio tendrá la comunicación acerca de los aspectos relacionados al estudiante (conducta, académico, emocional – psicológico, económico)

Si el padre de familia y/o representante legal no llegase a regularizar la documentación pendiente la directora reportará dicha situación a la **DEMUNA** y alertará a la **UGEL** de su jurisdicción.

IMPORTANTE: En caso el padre de familia desista de continuar con el proceso de matrícula 2027, el colegio no realizará ningún reembolso del pago efectuado por dicho concepto.

12. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA (ALUMNOS ANTIGUOS)

Para la ratificación de matrícula 2027, los padres de familia deberán encontrarse al día en el pago de las pensiones del año escolar 2026 y manifestar oportunamente su intención de renovar la matrícula dentro del plazo establecido por la institución.

12.1. DOCUMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS

- Libreta de Notas y una mica tamaño oficio.
- Copia de DNI a color de los padres de familia y del postulante (nítida y actualizada)
- Ficha de actualización de datos familiares y de salud del estudiante.
- Ficha Psicológica del estudiante (DESCARGAR FORMATO)
- Firmar el contrato de prestación de servicios educativos 2027.
- Autorización del consentimiento padre de familia/tutor/apoderado para el tratamiento de imágenes (fotografías) y videos.

- Autorización para atención psicológica por parte del Departamento de psicología de la Institución.
- Pago de Concepto de Matrícula, NO se cobra cuota de ingreso.

INFORMACIÓN RELEVANTE: En caso ser un apoderado quien realice la matrícula deberá de presentar una carta poder legalizado notarialmente, donde indique las facultades que le otorgan los padres del estudiante. Siendo considerado como la persona con la que el colegio tendrá la comunicación acerca de los aspectos relacionados al estudiante (conducta, académico, emocional – psicológico, económico)

IMPORTANTE: En caso el padre de familia desista de continuar con el proceso de matrícula 2027, el colegio no realizará ningún reembolso del pago efectuado por dicho concepto.

12.2. NO PROCEDERÁ LA RATIFICACIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL AÑO 2027

- Los padres de familia incumplen con el pago puntual de la totalidad de una o más pensiones durante el año lectivo 2026 y/o hubiera refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.
- Los padres de familia no asisten a las reuniones citadas o no accede a las videoconferencias programadas para tratar el incumplimiento de sus obligaciones o, asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en dicha reunión.
- Los padres de familia han incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
- Los padres de familia han mostrado de forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de la Institución Educativa.
- Los padres de familia han cometido actos de violencia psicológica tales como ridiculizar, menospreciar, denigrar, amenazar, asustar o cometer otros actos de similar naturaleza que afecten la tranquilidad, el bienestar o la dignidad de nuestro personal o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, ya sea de manera presencial o virtual.
- Los padres de familia han realizado, en el contexto de la institución, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra representantes de la Institución Educativa o contra la Institución Educativa, mellando su buena honra de forma pública y reiterada.
- Los padres de familia y/o los estudiantes que hayan cometido faltas disciplinarias graves y muy graves o faltas leves de forma reiterada.
- Los estudiantes han incurrido en causal de matrícula condicional y no han cumplido los compromisos asumidos.
- Los padres de familia se niegan a suscribir el acuerdo de compromiso de matrícula condicional.
- Los padres de familia incumplen de manera reiterada o injustificada con la obligación de asegurar y/o acreditar fehacientemente el acompañamiento recomendado por especialistas externos, en caso los estudiantes presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a discapacidad o que presenten algún diagnóstico psicológico. Incluye asistencia a terapias, controles

Colegio Matemático
JUAN ESPINOZA MEDRANO

periódicos con los especialistas, cumplimiento con las recomendaciones indicadas dentro del informe y/o incumplimiento en la entrega del informe o evaluaciones solicitadas por el Departamento de psicología de la institución.

- Los padres de familia y/o los estudiantes incumplen las demás obligaciones establecidas en el Reglamento Interno.
- Los padres de familia incumplen de manera reiterada e injustificada con la asistencia a los talleres, charlas, reuniones y programas de formación denominados "Escuela de Padres" convocados por el colegio durante el año escolar, siendo esta participación un deber esencial de colaboración y corresponsabilidad

13. PROTOCOLO DE NO RENOVACIÓN DE MATRICULA:

En caso la Institución decida ejercer su facultad de no renovar el servicio educativo para el año lectivo siguiente por causas objetivas, la decisión será comunicada antes de la finalización del periodo lectivo vigente.

A partir de dicha comunicación, se pondrán a disposición los documentos necesarios para facilitar el traslado del estudiante a otra institución educativa, siendo exclusiva responsabilidad de los padres de familia el trámite de búsqueda de una nueva vacante en otro establecimiento.

14. REQUISITOS PARA EL INGRESO Y RENOVACIÓN DE MATRICULA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD o DIÁGNOSTICO PSICOLÓGICO:

Con el fin de lograr una adecuada prestación de servicios (Decreto Supremo N°002-2014-MIMP):

14.1. EN EL CASO DE ESTUDIANTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD: deberán de presentar los siguientes documentos:

1) Certificado de discapacidad emitida por prestadoras de servicio de salud (IPRESS) – MINSA y/o ESSALUD **(sólo se aceptarán de centros reconocidos)**
2) La resolución de discapacidad.
3) El carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.
4) Informe médico emitido por un establecimiento de salud autorizado (DEL ESTADO)
5) De manera excepcional una declaración jurada.

TIPO DE DISCAPACIDAD	SUBTIPO DE DISCAPACIDAD	¿REQUIERE SUSTENTO?
Visual	Baja visión	Si
	Ceguera total	No
Auditiva	Hipoacusia	No
	Sordera total	No
Sordoceguera		Si
Física		No
Trastorno del espectro autista		Si
Discapacidad intelectual	Síndrome de Down	No
	Retardo mental leve	Si
	Retardo mental moderado	Si
	Retardo mental severo	Si

Colegio Telemático
JUAN ESPINOZA MEDRANO

14.2. EN EL CASO DE ESTUDIANTE CON ALGUNA CONDICIÓN O DIAGNÓSTICO PSICOLÓGICO

1) Informe psicológico, neuropsicológico o del especialista indicado con recomendaciones para el colegio - docentes.
2) Dicha información debe tener fecha de emisión no mayor a 6 meses.
3) El informe debe ser emitido por una institución o centro reconocido.

IMPORTANTE: Los padres de familia deberán garantizar la continuidad de los tratamientos, terapias o acompañamientos recomendados por especialistas externos para los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE). Asimismo, deberán presentar la documentación o informes que acrediten la asistencia regular y los avances obtenidos. El incumplimiento reiterado o injustificado será causal de no renovación del contrato de servicios educativos.

15. NÚMERO MÁXIMO DE VACANTES DISPONIBLES

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2027:

Cuadro N°06

NÚMERO MÁXIMO DE VACANTES DISPONIBLES	
INICIAL	**VACANTES**
3 AÑOS	7 estudiantes
4 AÑOS	7 estudiantes
5 AÑOS	7 estudiantes

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

1. Se reservarán 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la ley N° 25549 tomando en cuenta la matricula con un enfoque inclusivo e intercultural.
2. Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2026 en la Institución.
3. Ex alumnos y/o hijos de ex alumnos
4. Capacidad de asumir compromisos económicos
5. Las vacantes pueden variar por las siguientes razones:
6. Traslado de un estudiante a otra Institución Educativa.
   - Mantener pendiente la deuda de la pensión por Derecho de Enseñanza del año académico 2026 hasta el 30 de diciembre, pasada esta fecha quedará **libre la vacante** como está establecido en el Contrato y en el Reglamento Interno.

16. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE RETIROS O TRASLADOS:

a) **TRASLADO:** Cuando el estudiante va a cambiarse a otra institución educativa
Debe presentar la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida a la directora
- Copia de la solicitud
- Copia de DNI del estudiante y del padre o madre solicitante
- Constancia de vacante
- 01 mica y No presentar deudas de pensiones

Plazo para entrega de documentación solicitada 5 días hábiles después de iniciar el trámite.

b) **RETIRO:** Cuando el estudiante no tiene vacante en otra institución y por ende dejará de estudiar (repitencia)

Debe presentar la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida a la directora explicando el motivo del retiro del estudiante
- Copia de la solicitud
- Copia de DNI del estudiante y del padre o madre solicitante
- 01 mica
- No presentar deudas de pensiones

Plazo para entrega de documentación solicitada 5 días hábiles después de iniciar el trámite.

IMPORTANTE

- En caso el estudiante tenga ***cursos por subsanar*** deberá de tramitar la documentación al finalizado el CICLO VACACIONAL, acercarse a coordinación.
- Fechas a considerar:

ÚLTIMO DÍA para iniciar el trámite de certificado de estudios hasta el año 2025 y trámite para alguna constancia hasta el lunes 18 de diciembre de 2026

REINICIO de Trámites Documentarios: miércoles 6 de enero 2027

**Los certificados de estudios del año 2026 se emitirán de acuerdo a la fecha aprobada por la UGEL.*

A CONSIDERAR: Desde el 20 de febrero al 15 de marzo del 2027 no habrá entregas ni trámites de documentos para certificados de estudios y/u otros documentos

La entrega del certificado de estudio, la constancia de estudio, constancias de conducta y constancias de no adeudo requiere de un pago por derecho de trámite por cada documento, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	PAGO
Derecho de trámite de certificado de estudio	S/ 100.00
Derecho de trámite de constancia de estudio	S/ 10.00
Derecho de trámite de constancia de conducta	S/ 15.00
Derecho de trámite de constancias de no adeudo	S/ 20.00
Derecho de trámite de constancia de tercio superior	S/ 30.00

17. CRONOGRAMA DE RENOVACIÓN DE MATRICULA 2027:

La Institución Educativa Privada “Medranito Kids” informa acerca del cronograma de renovación de matrícula 2027, asimismo ***pasada la fecha establecida las vacantes quedarán liberadas y estarán sujetas a disposición de nuevos estudiantes.***

IMPORTANTE: **No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea**, por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante su menor hijo(a)

Cuadro N° 07

NIVEL	AULAS 2027	FECHA DE RENOVACIÓN
INICIAL	3 AÑOS	Del 04 al 08 de enero 2027
	4 AÑOS	
	5 AÑOS	
EXTEMPORÁNEO (Sujeto a disponibilidad de vacantes)		Del 11 al 26 de febrero 2027

18. PRESENTACIÓN PERSONAL DEL ESTUDIANTE:

18.1. UNIFORME:



UNIFORME DE VERANO (marzo, abril y mayo)

- VARONES: Short del colegio, polo blanco con distintivo, zapatillas, medias blancas.
- MUJERES: Falda short o short del colegio, polo blanco con distintivo, zapatillas, medias blancas.

Deberán de traer un ***polo de cambio*** que puede ser el ***polo institucional o un polo blanco*** sin logo.

UNIFORME DE INVIERNO

- Buzo del colegio, polo blanco con distintivo de la Institución, zapatillas blancas y medias blancas. Asimismo, se permitirá el uso cualquier polera de color azul sin capucha ni logo.

RECOMENDACIONES:

- Toda prenda deberá estar marcado con el nombre y la sección del estudiante (obligatorio) para evitar pérdidas.
- En caso de pérdida es necesario comunicar al tutor o auxiliar encargado el mismo día de lo sucedido; caso contrario no hay posibilidad a reclamos.

- **IMAGEN PERSONAL:**

MUJERES: deben de asistir con cabello recogido, con moñera y lazo rojo; en el caso de tener el cabello largo también pueden
asistir con trenza consistente con su lazo rojo, si la estudiante tiene cabello corto deberá de usa vincha roja sujetado con ganchos negros.

- Se permite el uso de los aretes en las mujeres SOLO AQUELLOS que sean pegados, pequeños y en forma de perla o lenteja.

VARONES: el cabello es obligatoriamente tipo escolar, no se permitirá tener diseños o cortes que no corresponde a lo señalado.



Colegio Matemático
JUAN ESPINOZA MEDRANO

19. PLAN CURRICULAR DEL AÑO ESCOLAR 2027, DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA YSISTEMA PEDAGÓGICO

El plan curricular, que comprende su duración, contenido (plan de estudios), metodología y sistema pedagógico, se encuentra disponible en el siguiente enlace https://jem.edu.pe/
Cabe precisar que el año escolar 2027 dura diez meses, inicia el 01 de marzo y finaliza el 17 de diciembre y se divide en bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

19.1. PLAN CURRICULAR O PERÍODO PROMOCIONAL

El Plan Curricular de la Institución Educativa Privada "Medranito Kids" se encuentra alineada con el Currículo Nacional de la Educación Básica y tiene al estudiante como centroy actor fundamental del proceso de aprendizaje. Por lo tanto, el desarrollo de las competencias y áreas del Plan Curricular 2027 que se impartirá en el nivel Primaria - Secundaria estarán en concordancia con las áreas oficiales cuales se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro N°08

NIVEL	EDUCACIÓN INICIAL
CICLOS	II
GRADOS/ EDADES	3 - 4 - 5
AREAS CURRICULARES	• Comunicación • Personal social • Psicomotricidad • Ciencia y Tecnología • Matemática
TALLERES	• Ingles • Religión • Karate • Computación (5 años)

Se realizarán talleres y reforzamientos en las principales áreas en las tardes de 3:00 pm a 4:00 pm La incorporación de nuevos cursos oficiales se dará de acuerdo a las disposiciones de la UGEL a través de directivas del MINEDU.

19.2. DURACIÓN DEL PLAN CURRICULAR

La Institución Educativa Medranito Kids pone en conocimiento la duración del Plan curricular para el año escolar 2027, el cual se detalla:

- **INICIO DE CLASES** **:** Lunes 01 de marzo
- **ENTREVISTA CON TUTORAS** **:** Última semana de febrero
- **FINALIZACIÓN** **:** Viernes 17 de diciembre
- **ENTREGA DE ÚTILES** **:** Desde el 10 hasta 26 de febrero

Este periodo promocional del plan curricular estará distribuido en cuatro bimestres:

Cuadro N°09

PERÍODO	INICIO	TERMINO	DURACION
I BIMESTRE	Lunes 01 de marzo	Viernes 07 de mayo	10 semanas
Vacaciones I bimestre	Lunes 10 de mayo	Viernes 14 de mayo	01 semana
II BIMESTRE	Lunes 17 de mayo	Martes 20 de julio Examen de rezagados 21- 22 de julio	09 semanas
Vacaciones de medio año	Martes 20 de julio	Viernes 06 de agosto	2 semanas
III BIMESTRE	Lunes 09 de agosto	Viernes 01 de octubre	08 semanas
Vacaciones III bimestre	Lunes 04 de octubre	Viernes 08 de octubre	1 semana
IV BIMESTRE	Lunes 11 de octubre	Viernes 17 de diciembre Examen de rezagados 20 - 21	9 semanas

IMPORTANTE: Durante las vacaciones escolares, fines de semana y feriados, el personal administrativo y la plana docente del colegio también tiene sus días de descanso, por tal motivo **NO HAY ATENCIÓN** a padres de familia o estudiantes.

20. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

20.1. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como son, entre otros, los siguientes:

- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos

20.2. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES:

- La escala de calificación del Nivel de Educación Primaria y Secundaria EBR es literal y descriptiva, de acuerdo a la escala: Logro Destacado (AD), Logro Previsto (A), En Proceso (B) y En Inicio (C).
- Los niveles de logro se definen de la siguiente manera:

Cuadro N°10

ESCALA	DESCRIPCIÓN
AD	**LOGRO DESTACADO:** Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que muestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	**LOGRO ESPERADO:** Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.

B	**EN PROCESO**: Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	**EN INICIO:** Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

* La escala de calificación según R.V.M. 094 – 2020 - MINEDU.

21. REINGRESO DEL ESTUDIANTE DURANTE EL AÑO ESCOLAR

En caso los padres retiren voluntariamente al estudiante durante el año lectivo y posteriormente soliciten su reincorporación en el mismo año lectivo, la solicitud estará sujeta a la existencia de vacante y a la evaluación de la Dirección de la Institución. De ser aprobado, los padres deberán efectuar nuevamente el pago íntegro de la matrícula vigente, ya que la matrícula inicial y los procesos de SIAGIE correspondientes ya fueron ejecutados y no son reembolsables.

Asimismo, será requisito para el reingreso, que los padres de familia no mantengan obligaciones económicas vencidas con la Institución. En adición, los padres de familia reconocen que el reingreso constituye un nuevo acto registral independiente, por lo que no solicitarán compensación, devolución o transferencia de montos pagados con anterioridad.

22. CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de su menor hijo(a).

La IE garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre justificar mediante razones objetivas (atención médica o de salud), de lo contrario se considerará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del comportamiento, siendo, además, causal de retiro.

La Institución Educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación (envió de fotos de las clases trabajadas, entrega de fichas, etc) por lo que el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

23. MEDIDAS ANTE INASISTENCIA PROLONGADAS:

La asistencia es obligatoria y debe ser justificada por los padres de familia. Si un estudiante acumula quince (15) días consecutivos de inasistencia injustificada, la institución informará a la DEMUNA. De persistir la ausencia y llegar a sesenta (60) días consecutivos, se procederá a registrar su retiro en el SIAGIE y su vacante quedará disponible; de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.

24. TRATAMIENTO ANTE TARDANZAS CONSECUTIVAS O REITERADAS

La acumulación de tres (3) tardanzas consecutivas o de cinco (5) tardanzas alternadas en un mismo mes será considerada un incumplimiento de las obligaciones de acompañamiento, supervisión y corresponsabilidad educativa asumidas por los padres de familia.

Al respecto, la Institución podrá citar obligatoriamente a los padres para suscribir un Acta de Compromiso de Puntualidad y, en caso de persistir las tardanzas, constituirá una falta grave

que puede dar lugar a matrícula condicional o a la no renovación de la vacante para el siguiente año.

25. DE LA EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA

La evaluación conductual es realizada por el tutor y auxiliar del grado, teniendo en cuenta: actos de honradez y solidaridad y compromiso institucional, entre otros.

Para la evaluación bimestral de la conducta se tendrá en cuenta:

a. La conducta será evaluada a través de los siguientes rubros:
   - Comportamiento (faltas cometidas y su clasificación conforme a los lineamientos)
   - Puntualidad (tardanzas justificadas e injustificadas)
   - Presentación personal (aseo, uniforme e imagen personal)

b. Dichos rubros serán evaluados a través de la siguiente escala vigesimal de 0 a 20:
   - Nota aprobatoria: de 11 a 20.
   - Nota desaprobatoria: de 0 a 10.

c. Para la calificación de la conducta se tienen en cuenta los siguientes criterios por rubros:

Nota	Nivel	Interpretación
18 – 20	Destacado	Mantiene una conducta responsable y respetuosa.
15 – 17	Satisfactorio	Cumple adecuadamente las normas de convivencia.
11 – 14	En proceso	Requiere fortalecer algunos aspectos conductuales.
0 – 10	Desaprobado	Presenta dificultades conductuales persistentes que requieren intervención y seguimiento.

26. RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La institución comunicará a la DEMUNA u otras autoridades competentes cuando identifique que los padres de familia ponen en riesgo a los estudiantes por incumplimiento de sus deberes o por conductas que afecten su bienestar y seguridad. Esta comunicación puede derivar en medidas de protección, incluida la separación temporal del menor si la autoridad lo considera necesario para salvaguardar su integridad y derechos.

27. CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO

El calendario del año escolar 2027 comprende en las actividades que se desarrollarán durante el año escolar y se encuentra disponible en el sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace https://jem.edu.pe/

Cuadro N° 11

BIM.	UNIDAD	INICIO - TÉRMINO	SEMANAS	DURACIÓN
I Bimestre	I Unidad	Del 01 de marzo al 02 de abril Evaluación Parcial Del 29 de abril al 02 de abril	05	**10 SEMANAS**
	II Unidad	Del 05 abril al 07 mayo Evaluación Final Del 29 de abril al 05 de mayo	05	

II Bimestre	III Unidad	Del 17 de mayo al 04 de junio Examen Parcial Del 31 de mayo al 04 de junio	03	**10 SEMANAS**
	IV Unidad	Del 07 de junio al 20 de julio Evaluación Final Bloque I: Del 28 junio al 02 de julio Bloque II: Del 12 al 20 de julio Examen de Rezagados 21 - 22 de Julio	07	
VACACIONES MEDIO AÑO DEL 22 de julio al 06 de agosto			**02 SEMANAS**	
III Bimestre	V Unidad	Del 09 de agosto al 03 de setiembre Examen Parcial Del 30 de agosto al 03 de setiembre	04	**08 SEMANAS**
	VI Unidad	Del 06 de setiembre al 01 de octubre Evaluación Final Del 27 de setiembre al 01 de octubre	04	
IV Bimestre	VII Unidad	Del 11 de octubre al 05 de noviembre Examen Parcial Del 01 al 05 de noviembre	04	**10 SEMANAS**
	VIII Unidad	Del 08 de noviembre al 21 de diciembre Evaluación Final Bloque I: Del 29 al 03 de diciembre Bloque II: Del 13 al 17 de diciembre Examen de Rezagados 20 – 21 de diciembre	06	
CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO: 30 de diciembre 2026				

DIAS NO LABORALES (FERIADOS)	
Marzo 25 y 26 Semana Santa	Julio 28 - 29 Fiestas Patrias
Mayo 01 Día del Trabajo	Agosto 06 Batalla de Junín
Junio 07 Batalla de Arica y Día de la Bandera	Agosto 30 Fiesta Santa Rosa de Lima
Junio 29 Día de San Pedro y San Pablo	Octubre 8 Combate de Angamos
Julio 07 Día del maestro	Noviembre 01 Día de todos los Santos
Julio 23 Dia de la Fuerzas Aéreas del Perú	Diciembre 8 Día de La Inmaculada Concepción
Diciembre 9 Batalla de Ayacucho	

Colegio Matemático
JUAN ESPINOZA MEDRANO

28. <u>HORARIO DE CLASES:</u>

El horario del servicio educativo del año 2027, para el nivel de inicial se detalla a continuación:

Cuadro N°12

HORARIO DE CLASES 2027			
NIVEL	**GRADO**	**INGRESO**	**SALIDA**
INICIAL	**3 AÑOS**	7:35 am a 8:00 am	1:00 pm
	4 AÑOS	7:35 am a 8:00 am	1:00 pm
	5 AÑOS	7:35 am a 8:00 am	1:00 pm

- El horario de cada grado y sección se entregará al inicio del año escolar

29. LA PERMANENCIA Y SEGURIDAD DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

Los estudiantes deben permanecer dentro del local durante toda la jornada. El abandono de las instalaciones sin autorización y la evasión de los controles de seguridad se considera una falta muy grave y ante estos casos, el colegio comunicará inmediatamente a los padres y autoridades si fuera necesario.

Los padres de familia reconocen la importancia de las medidas de control y seguridad implementadas por la Institución y se comprometen a orientar y reforzar con los estudiantes, el cumplimiento de las normas de permanencia, convivencia y seguridad; reconociendo además que cuando el abandono de las instalaciones se produzca como consecuencia de una conducta voluntaria, deliberada o no autorizada, la Institución no se hará responsable por los hechos, daños, perjuicios o consecuencias que pudieran producirse con los estudiantes fuera de sus instalaciones.

30. NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA:

De acuerdo con la propuesta pedagógica y la infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2027. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Cuadro N°13

AFORO – ESTUDIANTES POR AULA		
INICIAL	**NÚMERO MÁXIMO**	**PERSONAL DE APOYO**
3 años	25 estudiantes	1 auxiliar por aula
4 años	25 estudiantes	1 auxiliar por aula
5 años	25 estudiantes	1 auxiliar compartida entre las aulas

Colegio Matemático
JUAN ESPINOZA MEDRANO

31. CONFORMACIÓN DE AULAS

Este proceso se realiza con el objetivo de ofrecer una experiencia educativa integral y enriquecedora a nuestros alumnos, optimizando el ambiente de aprendizaje, fomentando la socialización y el desarrollo de los estudiantes. En ese sentido, compartimos con ustedes los criterios para su elaboración:

Criterios para la elaboración de listas

- **Cantidad de alumnos por aula:** Se procurará tener un equilibrio en el número de estudiantes para facilitar la atención y aprendizaje de nuestros niños.
- **Distribución proporcional de género:** Se busca lograr un equilibrio de niños y niñas

en cada aula.

- **Dinámica social entre los alumnos:** Se promueve la interacción social entre los alumnos para favorecer un ambiente armónico.
- **Atención a la diversidad:** Se promueve que cada estudiante pueda desarrollar su potencial respetando sus características individuales.
- **Nivel de competencias**: Se evalúa el nivel de desarrollo y las habilidades de cada niño(a), para formar grupos equilibrados, donde se pueda fomentar el aprendizaje colaborativo y permitir que todos los niños puedan avanzar.
- **Compromiso e integración familiar:** Se considera que la participación de las familias es un factor clave para el éxito educativo de los niños, por lo que se aconseja que los padres continúen teniendo el nivel de compromiso e integración en las actividades de sus hijos.

Es fundamental recordar que, la nueva conformación de aulas, no solo contribuye a una mayor integración, sino que también fomenta el aprendizaje colaborativo entre pares.

Se destaca el compromiso y acompañamiento constante del equipo de docentes y personal de la institución; en cada etapa de este proceso, con el propósito de maximizar el desarrollo integral de nuestros alumnos y brindarles una propuesta educativa de calidad, que evolucione continuamente en beneficio de sus hijos.

32. SERVICIOS DE APOYO PARA ESTUDIANTES

Para el año escolar 2027 la institución educativa brindará los siguientes servicios de apoyo:

Cuadro N°14

SERVICIO DE APOYO	
Departamento de Psicología sin fines terapéuticos	Si
Reforzamiento y Nivelación	Si
Talleres	Si
Sala de cómputo (5 años)	SI
Sala de docentes	Si
Docentes de apoyo (auxiliares)	Si
Tópico	Si

Colegio Matemático
JUAN ESPINOZA MEDRANO

33. SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA

El área de psicología tiene la finalidad de brindar acompañamiento y orientación a los estudiantes en el marco educativo. Sin embargo, dicha atención no constituye atención médica ni terapéutica especializada, por lo que no comprende la emisión de diagnósticos clínicos, tratamientos psicológicos externos ni intervenciones propias de profesionales de la salud. Asimismo, ante situaciones que requieran evaluación especializada, los padres se comprometen a gestionar la atención externa y brindar los reportes al colegio.

34. PROTOCOLO ANTE CONFLICTOS FAMILIARES Y RECOJO DE MENORES

La Institución mantiene estricta neutralidad frente a conflictos familiares y en cuanto al recojo de estudiantes, sólo actuará conforme a mandatos o resoluciones judiciales (tenencia, visitas, medidas de protección) que le hayan sido notificados y entregados de forma oficial. **Mientras no exista documentación limitante oficial,** el colegio podrá entregar al estudiante a cualquiera de los padres o apoderados autorizados en la ficha de matrícula.

A su vez, con el objetivo de proteger a la comunidad educativa, la Institución podrá restringir el

ingreso o permanencia dentro de sus instalaciones de cualquier persona que presente cualquier conducta que perturbe el normal desarrollo de las actividades educativas, sin perjuicio de las acciones legales o administrativas que pudieran corresponder.

35. CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL COLEGIO

Los padres de familia y estudiantes deben cuidar las instalaciones y bienes de la institución. En caso de daños ocasionados por mal uso o negligencia, asumirán los costos de reparación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

36. MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DE LAS INSTALACIONES

La Institución mantiene sus ambientes educativos en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ventilación, espacio y conservación de la infraestructura, conforme a la normativa vigente. Para ello, el colegio realiza periódicamente acciones de mantenimiento, limpieza, desinfección, fumigación y desratización de sus instalaciones, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo.

Cuando dichas actividades puedan generar algún riesgo para los estudiantes, la Institución adoptará las medidas preventivas necesarias, incluyendo la restricción temporal del ingreso o permanencia en ciertos ambientes durante el tiempo requerido. En ese sentido, los padres de familia se obligan a informar oportunamente sobre cualquier alergia, condición médica o sensibilidad específica de sus hijos para que el colegio pueda adoptar las previsiones del caso.

Finalmente, cabe precisar que las actividades de mantenimiento y control sanitario forman parte de las acciones indispensables para la conservación de la infraestructura educativa, por lo que su ejecución y las medidas preventivas derivadas de estas no constituyen deficiencias del servicio cuando sean ejecutadas conforme a los protocolos establecidos.

37. SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES

La institución no brinda un seguro escolar. Por ello, los padres de familia deben de comunicar en el momento de la matricula si el alumno cuenta con un seguro y presentar la constancia correspondiente al inicio del año escolar.

En caso de accidente, la institución brindará primeros auxilios y traslado al centro de salud más cercano, pero los gastos médicos serán asumidos íntegramente por los padres, salvo que el hecho sea atribuible a la institución.

Los centros más cercanos a lo cual el colegio puede trasladar al estudiante son:

a. **Posta Lampa de Oro**: Av. Gran chimú / Jr Chavin 290, Santa Anita.
b. **Posta los Chancas**: Centro de salud Materno Infantil – Parque CI. Viru S/N, parque 4 coop Chancas de Andahuaylas – Santa Anita.
c. **Hospital Jorge Voto Bernales** – Km 3.5 de la carretera central, Santa Anita

38. CONDICIONES MÉDICAS, ALERGIAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Es indispensable que los padres de familia informen por escrito a la Institución, desde el momento de la matrícula, sobre cualquier alergia, enfermedad, condición médica o tratamiento permanente del estudiante, comprometiéndose a mantener esta información actualizada para salvaguardar su bienestar. Asimismo, cabe precisar que la Institución no administrará medicamentos de ningún tipo (incluyendo analgésicos o afines) sin contar previamente con una receta médica vigente y la autorización expresa de los padres, exonerando al colegio de cualquier responsabilidad derivada de la omisión o inexactitud de esta información.

Ante un accidente, enfermedad repentina o situación de emergencia que comprometa la salud

del estudiante durante la jornada o actividades escolares, el colegio brindará los primeros auxilios necesarios y se comunicará a la brevedad posible con la familia. De considerarlo necesario, se gestionará el traslado del estudiante al establecimiento de salud más cercano, teniendo en cuenta que todos los gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios o de traslado derivados de esta atención serán asumidos íntegramente por los padres de familia.

39. PROTOCOLO PARA SOLICITAR CITAS Y COMUNICACIONES FORMALES

Las solicitudes de citas con la Dirección o con el personal de la institución deberán presentarse por escrito a través de los canales de comunicación oficiales WhatsApp y/o agenda escolar, indicando el motivo. La institución responderá en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, confirmando la atención, fecha, hora y modalidad de la reunión.

40. ATENCIÓN DE RECLAMOS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La institución pone a disposición de los padres de familia el Libro de Reclamaciones, físico y virtual, para registrar cualquier queja o reclamo sobre el servicio educativo. Estos serán atendidos en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, garantizando una respuesta oportuna y adecuada.

41. AUTONOMÍA EN LA GESTIÓN DEL PERSONAL EDUCATIVO

La Institución tiene autonomía institucional para seleccionar, contratar, asignar, reasignar y sustituir a su personal docente y administrativo de acuerdo con criterios de idoneidad y necesidades pedagógicas, garantizando en todo momento la continuidad formativa de los estudiantes.

42. FACULTAD DEL COLEGIO PARA DERIVAR A CLASES A DISTANCIA, SUSPENDER O EXPULSAR

Para la institución es importante velar por el desarrollo personal de cada estudiante, así como procurar una convivencia pacífica y respetuosa de toda la comunidad educativa; con ese fin, en caso el comportamiento de los estudiantes resulte contrario a las normas y principios establecidos por el colegio, nos reservamos el derecho de aplicar medidas disciplinarias, tales como la suspensión o expulsión, cuando sea necesario para garantizar el bienestar general, la integridad de los estudiantes y/o del resto de los miembros de la comunidad. Asimismo, se podrá derivar a los estudiantes a clases a distancia (fotos de las clases), cuando ello sea considerado necesario para garantizar un ambiente educativo seguro y respetuoso

43. ACERCA DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los padres de familia autorizan de manera libre, previa, informada y expresa que sus datos personales y los de los estudiantes sean incorporados en los sistemas y bases de datos de la institución, pudiendo ser utilizados únicamente para fines relacionados con la prestación del servicio educativo.

La institución garantiza la confidencialidad de dicha información y no la compartirá con terceros ajenos a la comunidad educativa, salvo las excepciones permitidas por ley o para el cumplimiento de actividades necesarias para el servicio contratado.

44. ACERCA DEL ACCESO A REGISTROS DE VIDEOVIGILANCIA

La Institución utiliza sistemas de videovigilancia para fines de seguridad, prevención y control interno. Los padres pueden solicitar visualizar las grabaciones ante incidentes específicos que involucren a sus hijos, siempre que la solicitud sea razonable y debidamente fundamentada.

Sin embargo, en estricto cumplimiento de las leyes de Protección de Datos Personales, la Institución se encuentra impedida de entregar copias de las grabaciones que revelen información o la identidad de terceros (trabajadores, otros alumnos), salvo requerimiento de

una autoridad legal competente.
Del mismo modo, el padre de familia **reconoce que no todos los espacios** de la institución educativa cuentan con cámaras de vigilancia.

45. REGLAMENTO INTERNO

El reglamento interno de la Institución Educativa Medranito Kids ha sido elaborado por el Equipo Directivo, docentes, estudiantes y el comité que representa a los padres de familia para poder dar a conocer la misión, visión, valores, perfil del estudiante, propuesta pedagógica y económica, como también las normas y disposiciones del reglamento de nuestra institución.

Este documento normativo se encuentra disponible en los canales de información puestos a disposición de la comunidad educativa. Para poder tener acceso a través de nuestra página web: https://jem.edu.pe/

46. ACTIVIDADES INSTITUCIONAL 2027

Cuadro N° 15

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES		
MES	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
MARZO	Apertura del año escolar	Recepción de los niños por sus docentes y auxiliares
	Dia Internacional de la Mujer	Reconocimiento a la mujer espinocina
	Dia Mundial del agua	Elaboramos carteles Practicamos el uso adecuado del agua
ABRIL	Semana Santa	Reflexión de Semana Santa Escenificación Domingo de Ramos
	Dia Mundial de la Salud	Preparamos alimentos nutritivos (Minichef)
	Día de las Américas	Marcha de las banderas del continente americano.
	SALIDA DE ESTUDIOS	
	Día de la Tierra	Escenificación de las docentes
MAYO	Open Day Mothers	Actividades y compartir junto a las mamás.
	Celebración Dia de la Madre	Actuación por el día de la madre
	Semana Educación Inicial	Programación especial por la semana de la educación Inicial.
JUNIO	Dia de la Bandera	Juramentación de Brigadistas
	Open Day Fathers	Actividades y compartir junto a los papás.
	Celebración Día del Padre	Actuación por el día del padre
	Día del Campesino	Homenaje a nuestro amigo campesino.
JULIO	Día del Maestro	Agasajo a las maestras por los niños.
	Día de la Peruanidad	Los sabores de mi Perú (Mistura) Desfile cívico escolar (Distrital / Interna)
AGOSTO	**SALIDA DE ESTUDIOS**	

Colegio Matemático
JUAN ESPINOZA MEDRANO

	Dia de los abuelitos	Celebramos el día de los abuelitos
	Dia del niño	Agasajo a nuestros estudiantes
	Juegos Florales	Presentación de diferentes talentos de expresión oral de nuestros estudiantes
	Dia de Santa Rosa de Lima	Escenificación de Santa Rosa de Lima, dejamos nuestra carta en el pozo de los deseos.
SETIEMBRE	Semana de Educación Vial	Invitar a un policía de tránsito para realizar experiencia directa.
	Expociencia	Presentación de proyectos científicos
	Aniversario Institucional	Campeonato deportivo de alumnos – padres Ginkana espinocina Bingo/ Aerotón - Actuación central CUOTA DE ANIVERSARIO S/.100.00
OCTUBRE	Señor de los Milagros	Procesión interna del Señor de los Milagros
	MATEFEST	Festival de proyectos de matemática
	Dia de la Canción Criolla y fiesta de disfraces	Celebración con canciones criollas, degustación de platos y dulces criollos.
	SALIDA DE ESTUDIOS	
NOVIEMBRE	Semana de la Vida Animal	Pasarela de mascotas
	Festival de Inglés	Presentación de nuestros aprendizajes logrados
DICIEMBRE	Dia de Gracia	Chocolatada familiar
	Despedida a 5 años	Despedida de parte de los padres de nuestros estudiantes
	Celebración navideña	Actuación por navidad
	CLAUSURA ESCOLAR	

47. USO DE TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS MÓVILES

El colegio podrá limitar el uso de celulares y dispositivos móviles durante las clases para favorecer la atención, el aprendizaje y la sana convivencia escolar. Solo se permitirá su uso con autorización expresa para fines pedagógicos o cuando sea indispensable por motivos de salud debidamente acreditados; y siendo previamente comunicados por el padre, madre o apoderado.

48. LA NO CUSTODIA DE OBJETOS DE VALOR

La Institución no se hace responsable por la pérdida, deterioro o sustracción de objetos de valor (joyas, dispositivos electrónicos no autorizados, dinero, etc.) que el estudiante traiga consigo. Es responsabilidad de los padres supervisar que sus hijos no porten artículos ajenos a los útiles escolares, ya que el colegio no asume el deber de custodia sobre bienes no entregados bajo inventario previo para fines pedagógicos.

49. <u>TEXTOS ESCOLARES</u>

En cuanto a los textos escolares, para el año académico 2027 deberán de ser adquiridos por los padres en el establecimiento y/o proveedor de su preferencia.

Cuadro N° 20

GRADO	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
TEXTOS ESCOLARES	• Pack Inicial 3 años • Inglés	• Pack Inicial 4 años • Inglés	• Pack Inicial 5 años • Inglés • Computación

NOTA: En cumplimiento con la Resolución Ministerial N.° 679-2026-MINEDU el colegio informará aquellos **textos** que se usarán para la "hora de lectura" a fin de que pueda ser adquirido por los padres de familia.

50. CONVIVENCIA PACÍFICA ENTRE ESTUDIANTES:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29719 (Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas), nuestra institución cuenta con un Plan de convivencia y con un equipo responsable de la Gestión de la Convivencia Escolar, incluyendo a la profesional de manera permanente en el Departamento de Psicología, encargada de la prevención y orientación de todo tipo de violencia física y psicológica, y de toda forma de hostigamiento y de acoso entre alumnos, cometido por cualquier medio, incluyendo virtuales, telefónicos, electrónicos u otros análogos en la comunidad educativa.

Además, se difunde a toda la comunidad educativa el Boletín Informativo de Normas y Principios de Sana Convivencia en base a la Ley 29179.

Los procedimientos y medidas correctivas para atender situaciones de violencia y acoso entre estudiantes, se encuentran contemplados en las Normas de Convivencia Escolar.

51. RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

La Institución Educativa "Medranito Kids" es un centro educativo de gestión privada, que se encuentra autorizado mediante la **Resolución Directoral Nº04089** con fecha **07/11/1997**

Cuadro Nº21

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	"Medranito Kids"
RESOLUCIÓN DIRECTORAL	Nº03377 del 22/04/2015
CORREO ELECTRÓNICO	iepmedrano@jem.edu.pe
DIRECCIÓN	Urbanización Los Jardines de la Encalada Mz B Lote 4 al 8
TELÉFONO	987 903 798

Colegio Matemático
JUAN ESPINOZA MEDRANO

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa durante este año escolar 2026 y estaremos atentos a su comunicación para la matrícula en el próximo año escolar 2027.

Atentamente,

Lic. Verónica Alegría Liberato
Directora